

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal.

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de pulmonía contagiosa en el término municipal de Colmenar Viejo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Parador de D. Francisco Criado.

Zona declarada infecta: Dicho parador.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la enfermedad y prohibición del comercio de cerdos dentro

de la zona infecta, y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Gobernador, Duque de Rubí.

(Núm. 1.044)

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en ovinos de varios propietarios, en el término municipal de Chozas de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Gobernador, Duque de Rubí.

(Núm. 1.044)

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en ovinos de D. Miguel Colmenarejo, en el término municipal de Chozas de la Sierra, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Gobernador, Duque de Rubí.

(Núm. 1.044)

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Colmenar Viejo, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Gobernador, Duque de Rubí.

(Núm. 1.044)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 26 del actual, con

anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de febrero último, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0,465 pesetas; idem de cebada, de cuatro kilogramos, 1,728; idem de paja, de seis kilogramos, 0,436; litro de aceite, 1,973; idem de petróleo, 1,40; kilogramo de carbón, 0,265; idem de leña, 0,095.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 30 de marzo de 1931.—Simón Viñals.—Visto bueno, Luis S. de los Terreros.

(Núm. 1.025)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones aplicables al caso, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; el expediente comprensivo de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en 25 del actual, para que, con cargo a las disponibilidades del remanente del ejercicio económico de 1930, se habilite un crédito de 10.000 pesetas, en el Capítulo X, Artículo 6.º del vigente Presupuesto ordinario de gastos del Interior, constituyéndose con dicha suma un nuevo concepto el 542 tris, que se entenderá redactado en los siguientes términos: «Subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Henares para cooperar a la pavimentación de la calle de Roma, donde están situados los edificios destinados a Asilo de Nuestra Señora de la Paloma y Ancianos».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con lo advertencia de que, durante los ocho días hábiles inmediatamente siguientes a dicho plazo, podrán formularse para ante el Excelentísimo Ayuntamiento

Pleno cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la expresada habilitación de crédito.

Madrid, 27 de marzo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.013)

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en 25 del actual, para que, con cargo a las disponibilidades del remanente del ejercicio económico de 1930, se suplemente en 28.972,59 pesetas, el crédito consignado en el Concepto 552, Capítulo XI, Artículo 1.º del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, para efectuar varias obras de reforma en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, con la advertencia de que, durante el expresado plazo, podrán formularse para ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el expresado suplemento de crédito.

Madrid, 27 de marzo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.014)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo del señor Gobernador Civil, fecha 21 de enero del corriente año, recaído en el expediente de expropiación de la finca núm. 115 de la calle de Bravo Murillo, de esta Corte, propiedad de doña Juana García.

Madrid, 24 de marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 1.022) (O.—96)

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha in-

terpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico de 13 de febrero de 1931; que estima la reclamación de doña Francisca Pascual, por arbitrio de licencia de apertura de la casa número 44 de la calle de Francos Rodríguez, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de abril de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.095)

(O.—98)

El Procurador D. Eduardo Navarro, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 16 de febrero último, resolutoria de la reclamación de doña Josefa de la calle por no figurar en el presupuesto del interior de 1931 crédito para pago de cantidades por el concepto de contribución territorial de la finca sita en la calle de Narváez, núm. 38, destinada a Escuelas Nacionales.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de abril de 1931.—Licenciado Juan P. Bermudo.

(Núm. 1.053)

(O.—97)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Teófilo Buendía de Marzos se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, cuya fecha no indica, que desestima reposición, contra otro de 30 de abril de 1930, relativo a licencia para ejecutar obras en la calle de Espalter, número 4.

Madrid, 24 de marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Emilio de Iñesón.

(Núm. 1.018)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que por la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial de primero de junio de 1928, en reclamación formulada por el recurrente, contra otro del Ayuntamiento de Madrid, referente a obras de pavimentación.

Madrid, 16 de marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Emilio de Iñesón.

(Núm. 1.020)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ramón March Perales se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico administrativo Provincial,

fecha 30 de enero de 1931, en reclamación formulada contra el arbitrio de plus valía de un solar de la calle de Alcántara.

Madrid, 16 de marzo de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Emilio de Iñesón.

(Núm. 1.021)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por doña Estanislada Antonia Valero Luis, con la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 11 de febrero de 1930, referente a concurso para proveer vacantes de enfermeras de la Institución Municipal de Seroterapia.

Madrid, 6 de abril de 1931.—Francisco Cadenas.

(Núm. 1.076)

D. José Rovirosa Virgili ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico administrativo, fecha 17 de octubre de 1930, que desestimó la reclamación relativa a la devolución de 4.462,50 pesetas satisfechas por el arbitrio de inquilinato, en la avenida del Conde de Peñalver, número 20.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 8 de abril de 1931.—Juan M. Corujo.

(Núm. 1.079)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de Manuela Vila Fernández, contra la Compañía Madrileña de Contratas, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a la representación legal de dicha Sociedad, cuyo domicilio se ignora, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día 18 de abril próximo, a las diez de su mañana, en quinto lugar, comparezca en expresado Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de cédula de citación a la Compañía Madrileña de Contratas, expido la presente que firmo en Madrid, a 13 de marzo de 1931.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 1.082)

Servicio Catastral de la Riqueza Urbana de la provincia de Madrid

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Corpa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de

la revisión de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el arquitecto don José Luis Durán de Cottés y el aparejador don Antonio Mata Brado, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Arquitecto-Jefe, Luis García Vigil.

Dispuesta por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Boalo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento para los servicios de Catastro de 30 de mayo de 1928, se anuncia el comienzo de la revisión de las fincas enclavadas en el mismo que ha de llevarse a efecto por el arquitecto don Manuel Rodríguez Suárez y el aparejador don Juan Francisco de Mesa y Ruiz Mateos, advirtiéndose a los propietarios o poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos para la práctica de los trabajos y de facilitarles el mejor desempeño de su cometido bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Arquitecto-Jefe, Luis García Vigil.

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Establecimientos

Por Real orden fecha 31 de marzo próximo pasado, del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por don Ramón Menéndez Joglar, como Presidente del Centro de Hijos de Madrid, contra providencia de mi Autoridad por la que se le impuso a la citada Sociedad la multa de mil pesetas, por infracción de las normas de índole gubernativa que regulan el régimen de recreos que se celebran en los Círculos y Centros que por sus Estatutos o Reglamentos, persiguen fines recreativos, se conceden quince días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedente a su derecho.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Director General, Emilio Mola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en nombre de D. Ma-

riano del Fresno Pérez, con la Sociedad Manrique Galán y Compañía, S. en C., sobre pago de cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, importe de tres letras de cambio, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez; nueve mil bloques de cemento, de doce centímetros, tasados en la cantidad de dos mil setecientas pesetas, y quince mil bloques de carbonilla, de cinco centímetros, tasados en la cantidad de tres mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Corte, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez, en la cantidad de cinco mil setecientas pesetas, precio en que han sido tasados por perito competente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cinco mil setecientas pesetas, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma; y

Tercera

Que los referidos bienes se hallan depositados en la calle del Comandante Fortea, número dieciocho, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, primero de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí:

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(A.—671)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, instados por la Casa Ungría, como cesionaria, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. José Sol Sánchez, sobre pago de mil noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho demandado, y que son:

Una máquina para cortar suela, de las llamadas Prensa, de la «Casa Unite Sloe Machinery Company», con dos ruedas, eléctrica.

Una máquina de coser calzado de la misma casa, también eléctrica.

Una máquina de hacer endidos de igual casa, de tamaño pequeño.

Otra máquina para igualar suela con sus correas de trasmisión, de la casa Ariza y Cohoa, de Vitoria.

Una máquina de escribir, marca Underwood, número 1.741,564-5, en buen estado, y una mesita estuche para dicha máquina.

Tasados todos los referidos bienes en la suma de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que dicha subasta sale por el precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las dos mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta, se hallan depositados en poder del propio ejecutado en su domicilio de la calle de Pedro Unanué, número dieciocho.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado (A.—673)

BUENAVISTA

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, a instancia de D. Francisco Torres Daza, contra D. Fernando Soler, en reclamación de dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos, importe de dos letras de cambio, más los intereses legales a razón del cinco por ciento anual, los gastos de los protestos por falta de pago y costas, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho deudor don Fernando Soler, se ha acordado por providencia de veintiocho de marzo último, hacerle el requerimiento de pago y la citación de remate por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
El Juez de primera instancia,
Miguel Torres (A.—672)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital.

Por el presente se hace saber la muerte, intestada, de don Manuel Sánchez de Sebastián y Sierra, natural de Madrid, hijo de Timoteo y Feliciano, de cincuenta y cinco años, perito agrícol, casado en primeras nupcias con Manuela Pastor Muela, y en el acto de su fallecimiento lo estaba con María Elvira Rubio, que falleció sin dejar ascendencia ni descendencia, en Guadalajara, de donde era vecino, en la calle de Miguel Fluiters, catorce, a las quince horas del día veintiuno de febrero del presente año, y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que sus parientes más próximos que le sobreviven, sus hermanos de doble vínculo, doña Carmen y don Sandalio Sánchez de Sebastián y Sierra y la viuda doña María Elvira, en la cuota que la reconoce el Código Civil, que reclaman la herencia, para que compa-

rezcan ante este Juzgado a reclamar ese derecho, dentro de treinta días; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
Ante mí:
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado (A.—679)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito llamo y emplazo a Baeza (Enrique), con domicilio últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 50, y cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido por estafa, bajo el núm. 755 del año 1930, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado de Palacio.

Madrid, 24 de marzo de 1931.—El Secretario, Guillermo Pérez Herro.—José González Llana.

(B.—367)

BUENAVISTA

Cadet de Cantro (Alix), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 21, piso segundo, procesado en causa por estafa, sumario número 248 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—351)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «Zurich», contra D. Manuel Pastor, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual, a las once, y por el precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que ha sido tasado, un coche automóvil marca Fiat, modelo quinientos uno, matrí-

cula de Madrid, número trece mil doscientos trece, cuatro plazas, faetón pintado en color gris.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Mariano Rodrigo (A.—676)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de doña Antonia Rodríguez Herrero, contra don Jorge Loring Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en dos aviones, seis tornos mecánicos y otros efectos, depositados en poder de D. Antonio Pita, Fábrica de Aeroplanos de D. Jorge Loring, situada en término de Carabanchel Alto.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón (A.—675)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Mariano del Fresno Pérez, contra la Sociedad «Marricque, Galán y Compañía», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta; cuatro mil bloques de cemento de fachada y ordinarios o sean mil de fachada y tres mil ordinarios; y mil bloques más huecos, de doce centímetros también ordinarios, por el precio de novecientas pesetas en que han sido tasados en total.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo a las once, anunciándose por el presente y previniéndose: Que para tomar parte

en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
El Juez de primera instancia,
Miguel Torres (A.—670)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha veintiséis de los corrientes, en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestato ocurrido en esta Corte el tres de julio de mil novecientos treinta, de doña Josefa González Cuevas, de sesenta y seis años, natural de Ríoseco, en Santander, hija de D. Francisco y de doña Manuela, difuntos, que se hallaba casada con D. Antonio González y González, y cuya herencia la reclaman el viudo, su hermano, de doble vínculo, D. José González Cuevas y su sobrina doña María González Cuevas, hija legítima del hermano premuerto de la causante Victoriano González Cuevas. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Doctor Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José González Llana (A.—678)

PALACIO

Rodríguez Malasaña (Germán), de veintinueve años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en María Teresa, 21, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para recibirle declaración en causa por coacción.

Madrid, 28 de marzo de 1931.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

(B.—364)

Juzgados municipales

LATINA

EDICTO

Don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número mil ciento de orden del año último, seguido a instancia de D. Antonio Gómez Romero, contra D. Alfonso Cumplido Requejo y D. Dionisio Carrasco, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos

treinta.—El señor don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Gómez Romero, mayor de edad y de esta vecindad, y, de otra, como demandados, don Alfonso Cumplido Requejo y don Dionisio Carrasco, ambos mayores de edad y de esta vecindad, empleados, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que declarando confesos a los demandados D. Alfonso Cumplido y D. Dionisio Carrasco, debo condenarles y les condeno a que una vez que esta sentencia sea firme y por el concepto que indica la demanda, pague a don Antonio Gómez Romero la suma de cuatrocientas treinta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos que les reclama, con más las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Agustín Fernández de Peñaranda.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Agustín Fernández de Peñaranda, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, estando en Audiencia pública de este día. Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.—Doy fe, Ricardo López Barroso.—Rubricado.

Lo inserto y relacionado corresponde con sus originales a que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado D. Alfonso Cumplido Requejo, extiendo la presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ricardo López Barroso
V.º B.º

El Juez municipal,
Agustín F. de Peñaranda

(A.—668)

HOSPITAL

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado del Hospital, a instancia del Procurador don Alfonso Soto, como apoderado de don Pedro Avila, contra el propietario de la casa «La Holandesa», hoy en rebeldía, sobre reclamación de quinientas pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, una camioneta dedicada al transporte, marca «Ford», matrícula de Bilbao, número 4.238, tasada en la cantidad de trescientas pesetas, por que se subasta la misma.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma depositar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento por que se subasta.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras del total del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y

Que expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandante, garaje Quevedo, calle de Fuencarral, número ciento cincuenta y cuatro, de esta Corte.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—677)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Flores Valles, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que teniendo que acreditarse la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Mariano Palacios Martínez, en el expediente de prórroga de primera clase, que se instruye a favor de su hijo el mozo Ramón Palacios Ramírez, comprendido en el actual reemplazo con el número 666 de alistamiento de este distrito, domiciliado en la costanilla de los Desemparados, número 10, el cual ha invocado esa ausencia como fundamento de su prórroga, se anuncia por el presente edicto, a fin de que si hubiere quien conociera el paradero del ausente o antecedentes relativos al mismo, se sirva manifestarlo en la Tenencia de Alcaldía, Cervantes, 19.

Madrid, 9 de abril de 1931.—Enrique Flores Valles.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El Recaudador de la Hacienda del partido de Chinchón de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliares a sus órdenes para los dos períodos voluntario y ejecutivo a los señores D. Rafael López y Cardo y D. José Carrasco.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la referida Zona, quienes deberán exigir a los mismos en el ejercicio de su cargo el documento de identidad reglamentario.

Madrid, 26 de marzo de 1931.—El Tesorero de Hacienda, M. Ulloa.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GALAPAGAR

El Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión de 28 de febrero último, ha acordado conceder a D. Segundo Greciano Alonso y D. Santiago Greciano Alonso, con la condición de edificar y como sobrantes de las calles del Gitano y Veracruz, las dos parcelas siguientes:

Una parcela de terreno en la calle de la Veracruz, que mide una línea de 24 metros por la parte Este, y linda con la calle de la Veracruz; 24 metros por la parte Oeste, y linda con colmenar de Pedro Zamorano; 12 metros por la parte Norte, y lin-

da con la calle que separa a esta parcela de la herren de Mariano Calvo, y ocho metros por la parte Sur, y linda con herren de Pedro Zamorano.

Una parcela de terreno situada en la calle del Gitano, que mide una línea de 30 metros por la parte Este, y linda con la calle del Gitano; 14 metros por la parte Oeste, y linda con herren de Leandra Calvo; 26,50 metros por la parte Norte, y linda con propiedades de herederos de Francisco Calvo, y 28 metros por la parte Sur, y linda con herren de Victoriana Miguel.

Lo que se hace público por el término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio para oír reclamaciones.

Galapagar, 26 de marzo de 1931. El Alcalde, Marcos de Castro.

(Núm. 1.010) (O.—95)

ARGANDA

Ignorándose el paradero de Juan Ramos Rodríguez Zamora, de 64 años, zapatero, natural de Herencia (Ciudad Real), se le cita por el presente para que comparezca ante la Junta de clasificación de la provincia de Madrid a deponer en expediente de petición de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas, que sirva su esposa Isabel Fernández Saavedra a favor del hijo de ambos Antonio Rodríguez Fernández; y se suplica a quien tenga noticia de dicho individuo, las facilite inmediatamente a la citada Junta de Clasificación o al Ayuntamiento de Arganda.

Arganda, 29 de marzo de 1931.—El Alcalde, Jacinto García.

(Núm.—1.012)

VILLAMANTA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del corriente mes de abril, a las once de su mañana, la subasta del disfrute de los pastos sobrantes de primavera de la Dehesa Boyal de esta Villa, en unión de la rastrojera y pastos de verano de la dehesa mencionada, durante el tiempo comprendido desde la adjudicación al 30 de septiembre próximo, y por el tipo de 700 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo siguiente y reintegrado debidamente.

Advirtiéndose al propio tiempo, que las condiciones de la subasta se encuentran expuestas por término de diez días, a contar de su inserción de este anuncio para oír reclamaciones.

Villamanta, 2 de abril de 1931. El Alcalde, Melitón Dorado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ..., se compromete a ... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 1.100) (E.—202)

VALDARACETE

El padrón municipal de habitantes de este término, formado con los datos recogidos la noche del 31 del pasado diciembre, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, 1 de abril de 1931.—El Alcalde Presidente, Clemente Huelves.

(Núm.—1.042)

PINTO

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos reglamentarios, el padrón municipal de habitantes de este término, formado en 31 de diciembre de 1930.

Pinto, a 18 de marzo de 1931.—El primer Teniente Alcalde, Luis de Galdo.

(Núm.—1.009)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para oír reclamaciones, las cuentas de este Municipio, correspondientes al pasado ejercicio de 1930.

Villaverde de Madrid, 30 de marzo de 1931.—El Alcalde: P. A., Bernardino Tomás.

(Núm.—1.008)

CANENCIA

Aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto correspondiente al año 1930, que rinde el señor Alcalde Presidente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal vigentes, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Canencia, a 28 de marzo de 1931. El Alcalde, Antonio de Lucas.

(Núm. 1.057)

BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al próximo pasado año de 1930, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de la fecha, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas, en su caso, las observaciones procedentes.

Boadilla del Monte, 4 de abril de 1931.—El Alcalde, Teodoro Nicolás.

(Núm. 1651)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en término de Vicálvaro, carretera de Aragón, núm. 50, de la propiedad de D. Hilario Plaza a D. Albino Callejo, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 11 de abril de 1931.

(A.—669)

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Columela, 4, el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Vicepresidente del Consejo, Francisco Artiz.

(A.—674)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53202

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 86, correspondiente al día 13 de abril de 1931

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Número de votos obtenidos por los Candidatos a Concejales que a continuación se expresan en la elección verificada en el día de ayer, en los Distritos y secciones que se detallan.

DISTRITO DE CHAMBERI

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Niceto Alcala Zamora.....	D. Fernando Coca.....	D. Cayetano Redondo..	D. Fulgencio de Miguñel.	D. Ramón de Madariaga.	D. Dionisio García Guerrero.....	D. Jaime Chicharro....	D. José Gómez Fernández.....	D. Miguel Cabre.....	D. Eduardo Licearas....	Varios.....	En blanco...
	Que contiene la Sección	Que tomaron parte en la votación												
1.....	475	315	200	196	195	100	99	99	8	4	11	5	,	4
2.....	485	340	225	221	220	86	86	86	5	5	17	5	12	4
3.....	459	315	218	215	214	81	85	81	6	3	4	8	,	2
4.....	477	335	236	229	228	83	68	69	12	16	8	12	3	3
5.....	473	338	225	222	219	100	95	94	6	5	8	3	2	,
6.....	479	311	240	234	234	54	54	52	7	7	6	13	,	,
7.....	457	312	181	175	174	111	107	102	12	10	4	4	7	,
8.....	448	325	208	208	206	96	94	89	9	10	6	5	,	,
9.....	486	345	225	224	219	106	100	96	8	6	4	9	,	,
10.....	471	336	224	218	218	103	96	94	14	12	12	2	,	,
11.....	479	,	237	234	232	69	59	54	10	6	8	4	,	,
12.....	470	336	246	242	243	78	64	64	16	9	5	4	,	5
13.....	451	,	219	217	216	83	75	74	11	8	3	3	2	5
14.....	494	351	259	250	252	85	80	78	14	9	6	,	,	4
15.....	456	332	209	207	204	108	104	103	16	13	,	2	,	,
16.....	467	331	159	154	154	160	160	157	9	4	1	3	,	4
17.....	452	310	143	134	131	157	158	156	6	6	8	4	4	3
18.....	420	,	193	186	185	107	99	98	16	8	7	5	,	,
19.....	464	331	234	230	230	94	86	79	11	2	1	3	,	2
20.....	469	305	237	236	234	62	60	60	4	3	3	,	,	1
21.....	445	314	141	142	131	157	165	166	7	3	8	2	4	3
22.....	464	350	172	169	168	143	167	165	28	2	5	1	,	1
23.....	446	271	195	190	186	71	67	64	4	8	5	6	1	4
24.....	460	,	227	217	220	77	68	63	17	3	3	2	4	4
25.....	456	,	259	255	255	43	36	38	9	5	4	1	5	3
26.....	469	,	226	221	221	80	59	61	6	3	6	3	,	6
27.....	476	312	229	229	228	72	59	67	9	,	8	5	3	4
28.....	468	,	221	216	217	90	86	85	9	6	4	2	,	,
29.....	467	311	242	241	240	58	56	54	10	,	8	3	1	3
30.....	462	307	238	236	234	69	59	57	8	4	1	1	,	,
31.....	458	298	204	202	200	87	77	75	9	5	2	6	5	2
32.....	476	347	277	274	272	59	53	53	11	3	2	3	4	3
33.....	478	,	235	231	233	45	43	45	9	1	1	,	,	,
34.....	450	,	278	272	265	45	26	24	7	8	7	2	3	,
35.....	480	317	246	243	243	54	54	51	12	9	5	6	3	,
36.....	464	314	214	208	206	54	86	88	51	2	2	3	5	2
37.....	482	312	261	252	254	46	5	38	5	4	3	4	4	2
38.....	493	326	274	271	272	38	37	37	8	2	1	1	2	3
39.....	472	303	244	236	235	48	46	46	11	3	2	3	2	,
40.....	359	,	170	172	170	21	20	20	7	4	7	1	2	4
41.....	473	272	233	234	233	24	21	23	6	5	3	2	,	,
42.....	462	307	240	239	238	60	57	55	6	,	7	1	2	,
43.....	480	,	246	242	232	75	75	75	6	5	6	15	,	,
44.....	387	264	174	162	167	84	76	75	19	12	4	3	,	,
45.....	457	314	239	235	234	64	63	67	8	4	8	,	,	,
46.....	432	,	206	196	199	79	66	62	10	11	6	2	,	,
47.....	311	216	140	135	129	66	69	67	11	2	6	1	,	2
48.....	353	,	204	199	194	43	39	33	8	4	,	,	,	,
49.....	490	348	254	249	249	79	72	69	15	4	9	1	3	4
50.....	413	242	144	135	135	91	90	93	6	2	8	2	,	,
51.....	405	261	172	169	172	78	75	73	8	5	3	2	,	2
52.....	464	324	255	248	246	57	53	54	15	5	2	5	,	3
53.....	447	,	246	240	237	50	41	42	11	4	2	1	2	3
54.....	492	305	272	266	263	32	27	34	6	6	3	2	1	1
55.....	313	172	153	152	150	14	14	14	5	3	2	,	,	,
TOTALES.....			12.049	11.810	11.736	4.176	3.936	3.918	577	293	275	186	86	93

Datos facilitados por la Junta Municipal.

Datos facilitados por la Junta Municipal.

Datos facilitados por la Junta Municipal.

DISTRITO DEL CONGRESO

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Fabián Tanguer López.....	D. Manuel MuñozArroyo.....	D. Celestino García Santos.....	D. Genaro Marcos Cerudo.....	D. Serafín Fuentes.....	D. Mariano García Cortés.....	D. José Cortés Munera.....	D. Julián Martínez Reus.....	D. Julio Cola Belver.....	D. Ignacio Fiter Clavé.....	D. Vidal Vega Gallardo.....	En blanco...	Varios.....
	Que contiene la Sección	Que tomaron parte en la votación													
1	435	316	118	116	117	179	174	175	9	15	2	2	2		6
2	425	289	110	111	107	166	157	154	14	20	2	2	2		6
3	424	271	145	145	144	110	90	93	17	24	8	2	1		8
4	441	241	132	133	134	96	77	79	17	13	3	1	1		8
5	422	273	162	157	154	104	87	79	21	20	3	2	1		8
6	410	273	130	132	130	115	107	106	34	14	3	2	1		8
7	403	264	124	130	125	119	101	107	24	23	3	2	2		8
8	468	313	130	125	126	172	155	146	26	16	1	2	2		8
9	429	305	149	150	148	146	134	135	18	14	1	3	2		8
10	416	303	156	155	153	134	111	111	21	17	1	3	2		8
11	468	322	204	209	204	101	80	84	14	19	1	1	1		8
12	482	346	234	230	231	98	77	75	23	14	1	1	1		8
13	437	283	177	178	174	90	70	79	13	16	2	2	2		8
14	419	316	210	206	205	102	86	81	17	11	1	1	2		8
15	426	301	212	206	206	84	73	70	9	8	1	2	2		8
16	449	,	190	197	195	100	80	75	18	20	6	1	2		8
17	449	323	183	176	168	132	117	118	22	19	,	,	2		8
18	430	,	156	157	157	107	96	92	17	16	,	,	,		8
19	429	292	153	117	113	161	148	148	25	19	,	,	,		8
20	465	345	132	133	129	201	193	195	14	19	2	1	,		8
21	472	333	123	122	121	200	192	186	15	10	1	,	,		8
22	458	329	216	215	214	97	87	84	17	14	2	1	1		8
23	420	263	218	219	217	40	28	27	7	8	2	2	1		8
24	406	358	189	186	182	62	43	41	9	11	1	1	1		8
25	447	292	235	234	235	45	29	30	10	9	1	1	1		8
26	443	299	247	247	247	49	30	29	5	7	5	2	3		8
27	470	345	186	185	188	132	126	123	18	18	1	4	4	10	8
28	419	241	205	203	204	30	26	23	9	7	2	1	1		8
29	458	330	190	183	287	130	119	117	15	12	2	3	2		8
30	458	,	232	232	231	70	63	63	7	8	4	5	4		8
31	431	,	247	246	244	47	38	40	4	3	,	,	,		8
32	431	,	201	202	202	52	48	49	1	1	5	1	2		8
33	431	192	163	164	161	29	13	12	5	4	1	,	,		8
34	421	278	222	223	223	48	37	34	8	5	3	1	1		8
35	471	312	177	172	174	123	117	112	19	22	1	2	1		8
36	437	302	199	202	198	91	78	73	18	9	3	2	2		8
37	432	279	139	144	144	145	106	107	19	17	2	1	2		8
38	431	291	141	141	138	140	112	114	27	23	,	2	2		8
39	427	273	195	197	196	69	63	64	7	5	,	1	1		8
40	414	251	197	198	194	40	38	37	8	4	2	6	7		8
41	488	347	224	222	224	108	102	99	14	14	1	2	1		8
42	364	272	195	197	190	58	53	59	8	8	16	2	1		8
43	434	286	184	186	185	88	82	79	11	8	2	1	1		8
44	405	236	186	192	186	56	14	13	4	10	4	,	,		8
45	469	330	243	248	244	76	70	71	7	7	2	2	1		8
TOTALES			8.163	8.123	8.048	4.543	3.927	3.888	655	581	93	61	57	74	71

(1) Datos facilitados por la Junta Municipal.

DISTRITO DE LA INCLUSA

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Alvaro de Albornoz.....	D. Eugenio Arauz.....	D. Manuel Cordeiro.....	D. Francisco Antonio Alberca.....	Señor Marqués de Encinares.....	D. Sebastián Gil.....	D. Tomás Pérez Toledo.....	D. Timoteo Rojas.....	D. José Bellver.....	Varios.....	En blanco...
	Que contiene la Sección	Que tomaron parte en la elección											
1	469	344	196	189	174	125	104	120	18	,	12	18	
2	479	357	249	239	237	80	77	76	26	17	7	15	2
3	490	314	217	213	198	56	53	53	28	38	6	14	
4	456	315	273	269	265	25	24	18	14	6	6	6	
5	473	341	226	217	211	74	51	59	47	22	13	10	2
6	491	344	284	279	269	36	29	29	17	21	6	12	1
7	486	,	288	277	281	63	44	42	21	10	6	10	3
8	493	315	242	226	227	61	54	39	26	12	15	9	1
9	463	309	253	246	235	39	34	19	22	9	18	5	6
10	493	334	261	254	240	59	56	49	19	9	,	9	
11	440	313	250	245	232	46	34	38	22	15	,	8	2
12	436	,	250	241	234	42	35	34	32	10	,	,	
13	479	303	261	258	253	24	22	9	12	9	12	12	4
14	455	312	249	246	234	40	36	40	20	11	6	13	2
15	418	,	262	256	250	19	14	15	11	15	3	5	
16	495	314	281	277	266	26	24	23	8	12	2	4	2
17	482	341	302	299	292	23	20	16	12	15	,	11	1
18	484	351	320	316	315	23	21	16	8	6	,	6	
19	410	305	273	267	267	27	20	17	6	5	4	4	4
20	491	,	276	274	269	31	27	19	11	2	,	4	
21	475	323	298	299	293	21	20	10	5	2	9	4	
22	488	292	263	261	260	17	7	4	6	19	3	4	
23	387	281	258	255	252	21	13	15	4	6	8	7	
24	485	325	325	322	320	27	20	16	17	4	2	2	
25	486	248	198	198	197	38	35	25	8	2	12	3	3
26	494	203	180	179	174	18	17	14	4	3	,	3	
27	459	,	218	215	212	23	22	15	7	4	,	4	
28	429	,	254	250	250	9	12	7	12	5	,	,	
29	312	,	174	174	173	6	5	3	4	1	2	,	
30	473	,	228	226	218	3	18	9	12	12	3	5	
31	469	,	225	222	223	24	22	4	1	7	12	2	
32	471	,	257	254	257	19	19	13	10	4	4	,	
33	456	308	187	174	171	115	105	85	29	12	14	8	
34	480	313	271	269	267	25	20	20	9	9	,	8	
35	400	,	250	236	238	37	26	24	25	13	,	19	
36	486	,	291	282	281	44	36	24	8	8	11	6	
37	489	,	309	309	302	24	19	20	5	3	,	4	
38	489	,	276	278	268	19	25	14	17	6	7	5	2
39	459	287	233	230	227	37	35	28	20	3	8	5	
TOTALES			9.908	9.721	9.532	1.456	1.255	1.081	583	367	173	254	35

DISTRITO DEL HOSPITAL

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Rafael Sa- lazar Alon- so.....	D. Andrés Sa- borri.....	D. Trilón Gó- mez.....	D. Enrique Flores Va- lles.....	D. Apolinar Rato y Ro- driguez....	D. Pedro Car- ton.....	D. Moisés Ji- ménez Ro- driguez...	D. J. Bullejos	D. José Ma- ría Llera..	D. José Ma- ría Tevar..	Varios.....	En blanco...
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la votación												
1.	480	,	233	228	226	82	82	77	15	1	1	1	1	1
2.	473	,	250	250	251	19	18	16	5	,	,	,	,	,
3.	476	311	249	243	243	51	48	41	13	4	4	4	6	3
4.	394	286	184	176	174	99	93	82	21	1	1	1	4	1
5.	442	270	227	224	222	41	37	34	9	,	,	,	,	,
6.	459	314	238	235	235	63	55	55	17	2	2	2	,	5
7.	444	,	231	224	224	81	74	71	7	5	2	2	,	6
8.	467	,	225	216	213	100	88	82	21	,	,	,	,	,
9.	492	329	256	249	248	54	49	49	33	,	,	,	,	,
10.	484	333	264	257	257	56	55	48	23	,	,	,	,	1
11.	469	338	285	285	285	36	35	32	19	2	2	2	,	6
12.	487	339	257	244	242	65	68	63	26	1	1	2	,	1
13.	446	306	246	244	245	48	45	45	11	2	2	2	,	2
14.	461	320	270	265	264	49	42	42	11	2	2	2	,	,
15.	477	,	279	280	277	54	45	39	25	1	2	2	,	,
16.	487	345	298	294	296	45	42	41	5	,	1	1	,	,
17.	469	307	252	245	248	54	50	47	15	,	,	,	,	1
18.	494	361	289	289	289	64	56	49	9	4	4	4	,	3
19.	431	292	240	237	237	45	44	44	6	,	,	,	,	,
20.	443	296	257	252	254	34	26	24	15	5	1	1	,	3
21.	482	338	273	271	272	61	58	55	10	2	2	2	,	2
22.	483	343	278	279	277	46	44	41	9	6	6	6	,	3
23.	421	237	160	159	160	75	73	71	4	1	1	1	,	1
24.	401	,	226	223	227	46	40	28	12	,	,	,	,	4
25.	465	300	221	219	220	60	56	57	17	4	4	3	,	4
26.	472	317	253	257	253	54	53	49	8	2	2	2	,	1
27.	448	284	232	228	227	49	35	32	14	1	2	2	,	,
28.	450	291	264	263	264	25	18	19	6	,	,	,	,	1
29.	432	277	238	238	237	36	33	32	6	,	,	,	,	,
30.	487	330	262	257	257	57	49	47	6	,	,	,	,	,
31.	434	324	290	290	290	30	27	27	7	,	,	,	,	,
32.	478	,	304	303	306	29	23	24	3	3	3	3	,	3
33.	496	320	268	268	268	48	46	43	7	,	3	3	3	,
34.	462	280	235	235	232	36	30	30	7	1	1	1	3	,
35.	375	203	162	162	162	36	28	25	6	,	1	1	6	,
36.	453	,	300	296	298	10	9	10	3	1	1	,	2	,
37.	468	341	302	302	302	33	28	27	4	,	,	,	,	,
38.	470	329	269	268	265	49	43	39	10	,	,	,	6	5
39.	438	287	249	253	252	39	18	16	5	,	,	,	2	,
40.	481	323	248	242	242	67	63	59	15	1	1	1	,	,
41.	448	,	258	256	250	44	39	38	16	,	,	,	,	,
42.	476	336	279	274	277	48	47	37	11	3	3	3	5	2
43.	426	271	237	237	237	28	25	3	3	3	3	3	,	,
44.	463	,	246	241	245	64	54	54	8	,	,	,	,	,
45.	453	330	266	263	263	55	53	53	6	3	3	3	,	,
TOTALES.			11.350	11.297	11.213	2.266	2.044	1.897	574	61	55	54	39	54

DISTRITO DE PALACIO

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Eduardo Alvarez He- rero.....	D. Miguel de Oñamara....	D. Francisco Cantos.....	D. Felipe Rui- monde.....	D. Antonio Pelegri....	D. Dimas de Madruga..	D. José de Gregorio Cuena....	D. Ignacio García Al- bercio....	D. Antonio Oaballias.	Sr. Navarrete	Varios.....	En blanco...
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la votación												
1.	486	,	172	172	174	123	120	97	35	41	9	,	,	,
2.	441	,	199	199	197	63	57	48	23	20	3	,	,	,
3.	441	314	146	145	145	138	138	95	47	40	8	,	2	,
4.	438	319	150	146	147	149	143	107	49	21	9	2	1	,
5.	396	284	62	63	62	204	94	192	142	18	2	,	,	,
6.	434	294	148	150	150	115	113	92	33	40	4	,	,	2
7.	482	,	150	257	155	143	127	107	53	49	6	2	,	4
8.	469	276	156	144	148	106	105	66	30	20	6	,	,	4
9.	466	308	169	170	166	112	97	80	42	27	6	2	,	3
10.	422	278	150	148	147	104	99	71	32	27	9	,	,	4
11.	468	,	191	182	183	66	66	36	17	14	1	3	3	3
12.	395	237	144	144	147	67	73	62	16	19	5	1	,	2
13.	325	177	106	108	107	49	51	22	21	13	7	1	,	6
14.	429	286	151	143	143	123	121	88	23	18	6	,	9	3
15.	418	297	152	153	152	114	111	68	42	25	14	,	,	7
16.	303	214	113	113	111	97	84	64	32	6	3	,	,	1
17.	439	,	148	153	151	122	120	91	53	20	13	,	2	,
18.	309	215	101	103	102	101	100	89	20	16	13	,	,	,
19.	479	353	169	168	166	160	160	131	48	15	2	1	1	4
20.	466	300	191	198	192	78	85	71	30	13	7	1	1	1
21.	325	213	172	170	171	37	37	21	10	1	1	1	3	3
22.	344	237	186	181	181	40	39	29	16	10	2	1	3	2
23.	408	,	146	147	146	95	97	74	39	16	1	2	,	6
24.	452	,	197	199	198	91	96	61	38	12	7	,	1	1
25.	477	329	188	193	191	113	126	68	42	13	5	,	7	2
26.	344	,	146	142	142	69	60	50	18	12	1	,	,	1
27.	455	298	242	240	241	46	41	34	7	7	1	,	4	1
28.	480	291	254	255	255	30	30	14	9	3	1	,	7	1
29.	419	274	188	190	189	74	74	70	50	6	6	,	,	1
30.	492	,	191	187	185	100	104	72	36	7	6	,	3	1
31.	487	304	261	261	261	30	26	21	12	3	2	,	4	4
32.	361	255	105	103	105	125	132	70	45	32	10	,	,	3
33.	409	281	149	143	146	112	113	65	38	40	5	,	,	4
34.	378	235	175	174	175	50	46	29	18	9	,	,	4	4
35.	464	323	164	165	165	131	123	105	53	,	7	,	,	3
36.	443	291	165	163	166	103	98	85	38	13	3	,	,	5
37.	369	242	162	156	158	71	70	55	29	8	1	,	3	2
38.	420	264	135	131	134	110	111	87	29	13	8	,	1	1
39.	413	296	186	190	192	84	92	65	24	13	8	3	,	4
TOTALES.			6.380	6.349	6.346	3.745	3.537	2.752	1.332	680	195	19	60	85

DISTRITO DEL CENTRO

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Rafael Sánchez Guerra...	D. Honorato de Castro..	D. José Mouriz.....	D. Luis Mar- ría de Zun- zuegui...	D. Aurelio Regulez...	D. Andrés González Alberdi...	D. Emilio Re- quejo Lobo	D. Francisco Pastor Car- bonell.....	D. Alejandro Rodríguez Bernedo...	D. Salvador Cuesta Ga- rrigos.....	D. Isidro Fer- nández Or- tega.....	D. Gabriel García La- raiz.....	Varios	En blanco...
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la elección														
1	466	,	158	161	157	130	119	118	19	17	9	7	3	,	,	,
2	465	,	148	148	142	117	115	127	24	6	6	6	6	,	,	(1),
3	419	255	138	139	140	76	85	80	22	12	13	8	6	,	,	,
4	433	288	171	161	171	95	93	90	23	7	9	8	6	,	,	,
5	482	359	225	221	219	97	96	98	28	8	10	20	11	,	,	4
6	489	322	206	196	200	91	92	86	19	14	15	8	5	,	,	3
7	488	329	201	195	191	108	96	99	25	13	11	3	3	,	8	1
8	481	303	140	138	147	126	115	117	49	6	11	12	5	,	,	3
9	464	312	143	142	141	149	149	145	22	9	6	4	3	,	,	,
10	421	274	147	143	144	105	100	100	17	14	14	2	2	,	,	,
11	485	316	158	154	151	128	123	129	32	10	15	3	2	,	,	2
12	444	310	176	177	178	97	105	100	24	15	13	1	1	,	,	1
13	418	246	168	166	166	62	62	61	3	9	5	3	5	,	,	1
14	426	228	153	149	149	62	57	58	8	4	4	4	2	,	,	,
15	411	256	145	141	136	82	85	86	24	10	8	3	3	,	,	3
16	487	294	201	205	192	79	81	79	14	7	3	2	2	,	,	1
17	419	283	171	166	164	93	91	91	9	19	14	5	3	,	,	6
18	436	288	190	185	188	75	75	73	14	7	4	2	2	,	12	6
19	420	266	144	136	135	102	106	103	23	4	2	3	4	,	2	2
20	470	295	171	170	167	79	88	83	39	7	9	7	5	,	1	1
21	462	288	171	172	163	84	85	87	35	6	3	4	7	,	6	1
22	387	246	128	126	127	96	90	89	,	11	7	3	,	,	3	3
23	372	249	130	132	128	91	96	96	23	4	4	2	2	,	1	,
24	362	229	133	137	132	78	78	75	16	4	2	7	4	,	4	,
25	409	276	136	134	133	116	113	120	22	9	9	4	1	,	,	2
26	445	294	189	183	179	90	82	85	18	11	9	1	1	,	1	1
27	396	235	129	132	127	84	83	78	10	10	9	3	3	,	11	1
28	494	,	199	201	196	69	67	64	15	12	8	6	5	,	,	(1),
29	458	232	147	143	146	60	59	60	23	4	3	7	8	,	,	2
TOTALES	12.799		4.716	4.653	4.609	2.721	2.686	2.677	600	269	235	148	110	1	48	36

(1) Datos facilitados por la Junta Municipal.

DISTRITO DE BUENAVISTA

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Fernando de los Rios.	D. Miguel Maura.....	D. Pedro Ri- co.....	Sr. Conde de Vallellano.	D. Isidro Bu- ceta.....	D. Santiago Fuentes Pi- la.....	Varios.....	En blanco...	Nulas.....
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la votación									
1	473	,	147	142	145	178	181	178	6	5	,
2	478	317	149	151	149	162	191	159	,	,	,
3	477	318	156	153	150	163	159	159	1	,	,
4	498	344	149	144	143	193	190	192	2	2	,
5	476	,	119	119	119	185	186	183	1	1	,
6	485	339	131	127	122	210	212	204	,	1	,
7	446	298	127	125	124	163	166	164	,	3	,
8	402	316	156	154	156	154	155	154	,	5	,
9	479	321	178	174	175	142	143	139	,	2	,
10	495	318	167	164	171	142	144	141	2	3	,
11	434	320	185	184	189	126	125	122	4	2	,
12	423	287	125	124	128	159	159	155	,	3	,
13	491	360	232	231	228	126	125	123	,	2	1
14	484	354	137	137	136	215	214	214	,	,	,
15	492	322	129	130	125	190	185	183	6	1	,
16	479	313	110	107	108	196	199	195	9	3	,
17	494	342	167	166	165	170	173	170	2	2	,
18	447	297	145	143	143	152	149	149	2	1	,
19	485	347	193	189	191	149	149	149	3	1	,
20	479	304	193	192	193	105	106	105	,	,	,
21	452	272	184	181	177	82	83	85	3	1	,
22	444	320	222	220	219	94	92	91	,	4	,
23	471	311	229	229	226	80	79	78	,	,	,
24	496	336	248	245	247	89	85	87	,	1	,
25	460	313	202	201	202	109	110	109	3	,	,
26	474	324	190	187	187	136	133	133	,	,	,
27	467	296	226	225	222	73	70	71	,	,	,
28	467	335	235	235	235	97	99	96	,	,	,
29	491	331	202	202	199	127	126	125	,	,	,
30	456	299	138	135	133	162	159	155	,	,	,
31	498	383	200	201	199	179	177	178	1	4	,
32	458	341	278	279	278	59	55	58	,	3	,
33	467	314	254	255	254	56	55	55	4	,	,
34	442	278	208	208	207	68	67	66	,	,	,
35	464	240	214	213	212	25	25	27	,	,	,
36	457	336	286	287	286	46	46	46	5	2	,
37	466	310	222	222	222	86	84	85	2	,	,
38	476	340	313	312	313	24	24	24	2	2	,
39	469	337	296	295	296	35	39	39	8	,	,
40	415	266	217	217	216	46	44	44	,	3	,
41	461	335	235	232	233	99	99	98	,	3	,
42	444	,	214	213	213	66	64	62	6	,	,
43	459	331	201	201	201	125	123	123	,	2	,
44	493	305	109	109	108	196	196	195	,	,	,
45	464	319	177	178	178	131	130	130	2	5	,
46	486	277	192	190	188	84	80	83	4	2	,
47	474	,	160	157	155	161	160	158	,	,	,
48	445	285	213	208	211	73	67	69	,	,	,
49	494	334	138	136	135	197	193	191	,	2	,
50	473	296	218	218	217	78	73	71	4	,	,
51	424	281	229	226	227	48	49	47	4	2	,
52	476	328	252	252	249	76	72	72	,	,	,
TOTALES	24.300		9.997	9.925	9.905	6.287	6.239	6.189	86	71	1

Datos facilitados por la Junta Municipal.

Datos facilitados por la Junta Municipal.

DISTRITO DE LA LATINA

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Julián Bes- teiro.....	D. José No- guera.....	D. Rafael Henche...	D. Enrique Fralte.....	D. Modesto Largo.....	D. César Cort	D. Eustaquio Martín.....	D. Luis Du- rán Her- nando.....	D. Angel Gon- zález.....	D. Matías Ra- mos.....	Varios.....	En blanco...
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la elección												
1	483	231	192	199	186	133	111	115	19	3	1			
2	432	260	181	179	172	69	62	64	19	5	1			5
3	493	312	227	225	215	71	60	60	18	17	1			3
4	469	305	231	224	223	72	61	59	23	1	1		2	1
5	457	280	174	186	164	127	101	99	23	7	1		1	1
6	387	280	213	212	207	65	63	65	8	1	1			1
7	470	333	225	228	221	99	95	95	11	3	1			3
8	463	312	262	263	255	45	41	40	13	3	1			3
9	486	302	228	229	217	126	115	112	21	6	1			3
10	455	298	226	227	214	71	59	60	24	1	2			3
11	454	291	234	241	220	58	32	32	11	1	1			3
12	422	279	220	218	217	52	45	46	23	2	3			3
13	413	264	203	215	195	55	39	36	15	9	2			3
14	435	298	235	241	220	54	42	42	17	3	1			3
15	464	311	278	276	273	23	16	16	7	7	1			3
16	463	311	268	268	254	37	25	21	16	4	3			3
17	471	321	291	293	284	26	21	18	6	3	1			2
18	497	313	261	257	255	45	40	40	22	1	1			2
19	470	342	306	309	305	26	24	22	12	2	1			2
20	442	307	241	243	234	50	39	40	34	3	1		2	2
21	448	312	241	245	230	60	49	51	19	2	3			3
22	441	369	223	223	217	81	75	75	14	5	3			3
23	495	338	332	329	328	30	26	25	17	3	1			3
24	494	338	298	299	294	36	32	31	9	1	2			2
25	478	348	319	315	309	23	14	15	25	3	3			2
26	463	252	227	226	227	18	16	16	4	1	3		5	2
27	436	339	306	306	303	18	20	21	7	1	3			3
28	419	291	232	232	229	55	49	49	7	3	2			3
29	472	291	248	243	234	40	35	38	21	3	1			3
30	427	267	219	215	214	39	39	38	9	1	8			3
31	463	306	274	273	270	28	27	26	6	1	1			3
32	487	302	269	269	266	27	25	26	8	1	2			3
33	461	283	253	252	250	23	23	23	4	2	1			3
34	422	311	288	284	286	21	19	20	7	1	1			1
35	477	304	280	278	272	21	21	21	5	1	2			2
36	457	250	212	209	208	34	33	31	9	1	1			2
37	478	291	250	249	244	30	32	33	8	1	3			2
38	434	297	178	172	165	114	106	114	19	5	3			1
39	435	276	132	131	127	140	133	137	11	1	1		6	1
40	434	280	197	190	179	70	58	60	51	2	1			1
41	445	260	223	219	217	32	27	25	17	4	1			1
42	347	233	185	192	175	39	26	26	23	2	1			2
43	478	331	283	280	277	39	35	37	12	2	4			2
44	447	294	236	234	232	48	45	47	9	4	3			2
45	439	290	256	257	253	26	22	22	11	2	3			2
46	473	248	248	249	242	23	19	21	12	1	3			2
TOTALES			11.341	11.340	11.008	2.474	2.150	2.162	711	127	64	63	19	49

Datos facilitados por la Junta Municipal.

Datos facilitados por la Junta Municipal.

Datos facilitados por la Junta Municipal.

DISTRITO DEL HOSPICIO

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Eduardo Ortega y Gasset.....	D. Lucio Martínez.....	D. Antonio Fernández Quer.....	D. Manuel Rodríguez.....	D. Francisco García Moro	D. Eduardo Guillén Estrada.....	D. Baltasar Díaz Gayón	D. Francisco Silva.....	D. Felipe Jiménez.....	D. Julián Yuste.....	D. Fernando Rasche.....	D. José Romay Alonso	D. Francisco Silva Aramburo.....	Varios.....	En blanco...
	Que con- tiene la Sección	Que toma- ron parte en la votación															
1	455	294	186	173	172	81	67	65	17	30	17	11	15			2	
2	446	303	190	190	181	91	88	91	13	20	13	11	17			10	2
3	482	322	189	171	165	104	100	98	21	30	16	10	10			11	2
4	490	371	191	184	186	93	96	99	9	22	16	15	11			10	2
5	481	312	197	187	191	93	96	87	10	18	14	10	10			10	2
6	498	331	172	159	156	138	142	134	13	19	19	10	10			25	2
7	470	321	196	186	184	87	87	83	21	15	21	10	10			11	2
8	477	314	225	213	215	65	65	63	15	14	10	10	10			16	4
9	479	329	216	216	215	84	80	78	17	16	12	10	10			13	4
10	459	322	217	199	202	52	41	43	32	18	44	12	10			16	8
11	496	323	226	209	213	50	47	44	55	15	27	12	10			10	3
12	480	318	225	214	213	67	59	57	28	22	11	14	10			11	3
13	482	345	201	193	191	124	116	116	12	22	8	5	12			10	3
14	451	306	163	155	154	114	112	112	10	10	14	14	12			31	5
15	491	354	199	185	184	119	124	119	20	18	13	26	11			2	5
16	414	305	122	117	111	155	153	153	10	12	10	16	11			8	3
17	430	310	125	118	116	145	149	146	10	12	10	15	11			12	3
18	468	323	129	119	120	162	166	162	14	14	12	26	14			23	3
19	434	298	182	177	179	85	79	82	10	10	12	15	14			5	3
20	459	328	216	210	206	86	77	79	12	17	11	14	14		16	14	3
21	457	331	176	165	155	126	120	122	19	15	12	10	14			15	3
22	483	328	230	220	217	64	58	55	32	24	15	10	11			14	3
23	484	327	216	201	202	82	75	73	15	17	10	10	11			15	1
24	486	314	172	167	165	119	111	110	22	10	10	10	10			23	1
25	458	311	151	144	146	135	126	128	11	22	10	10	10			19	1
26	475	313	140	136	133	147	149	154	16	14	10	10	10			15	1
27	367	241	149	145	145	71	70	70	17	12	10	10	10			18	4
28	486	323	191	179	180	114	104	113	12	19	10	10	10			28	0
29	435	278	128	124	121	124	111	112	12	21	10	13	10			15	0
30	475	342	234	199	208	78	69	65	18	39	47	14	14			6	0
TOTALES			5.554	5.255	5.226	3.055	2.937	2.913	523	494	352	228	135	31	16	405	43

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

SECCION	NUM. DE ELECTORES		D. Angel Galarza.....	D. Francisco Largo Caballero.....	D. Wenceslao Carrillo...	D. Luis Barrera.....	D. José Layús	D. Máximo Elices.....	D. Joaquín Hernández Edo.....	D. Angel Cordero Lorzano.....	D. Norberto Blasco Marín.....	D. Juan Soriano Lopez.....	D. Vicente Arroyo.....	D. Faustino Fernández Lucas.....	Varios	En blanco..	Nulas.....
	Que contiene la Sección	Que tomaron parte en la votación															
1.	465	335	277	276	275	50	50	50	9	5	5	2	1	1	1	1	1
2.	470	297	211	209	206	72	68	70	4	2	1	1	1	1	1	1	1
3.	489	325	272	272	270	45	40	38	5	6	1	1	1	1	1	1	1
4.	457	285	208	207	203	72	68	64	6	1	2	1	1	1	1	3	1
5.	494	328	238	232	230	73	59	50	24	1	1	1	1	1	1	4	1
6.	495	293	219	214	212	61	51	54	16	7	3	2	3	2	1	1	1
7.	459	307	188	182	179	110	103	103	21	3	3	2	1	1	1	2	2
8.	471	325	200	196	192	105	102	101	28	6	2	1	1	1	1	4	2
9.	483	324	257	251	249	56	56	51	13	3	2	1	1	1	2	4	1
10.	495	337	244	242	232	68	61	67	14	5	3	1	1	1	1	4	1
11.	453	329	266	264	254	55	51	53	14	4	3	1	1	1	6	2	1
12.	466	298	214	211	205	78	72	65	13	4	1	1	1	1	5	1	(1)
13.	445	312	230	229	218	63	53	54	18	14	1	1	1	1	6	1	1
14.	445	312	233	236	230	60	55	54	10	8	8	1	1	1	3	1	1
15.	485	331	201	202	197	108	109	105	7	6	9	1	1	1	6	1	1
16.	465	350	223	221	220	102	98	107	19	19	1	5	1	1	1	2	1
17.	482	304	187	186	184	100	98	94	14	14	5	1	1	1	1	1	1
18.	480	300	209	209	203	66	64	60	31	10	1	1	1	1	1	1	1
19.	493	339	266	261	258	61	61	61	17	8	1	1	1	1	1	1	1
20.	470	314	247	243	245	50	47	49	16	5	1	1	1	1	1	5	1
21.	436	306	235	234	227	53	54	53	18	7	1	1	1	1	1	1	1
22.	482	322	228	226	222	71	65	67	20	5	1	1	1	1	1	1	(1)
23.	454	322	219	218	218	89	89	86	6	7	1	1	1	1	1	7	1
24.	463	305	257	257	254	35	35	34	12	7	1	1	1	1	1	1	1
25.	421	288	219	218	213	55	53	53	14	7	1	1	1	1	1	1	1
26.	495	333	277	273	277	44	43	41	15	9	1	4	1	1	4	1	1
27.	429	265	193	193	184	72	68	68	5	5	1	1	1	1	1	1	1
28.	424	266	156	153	150	95	93	91	7	11	2	2	2	2	4	1	1
29.	452	315	195	196	193	30	28	32	22	5	1	1	1	1	1	1	(1)
30.	491	324	227	218	218	71	69	69	9	14	1	1	1	1	1	1	1
31.	495	326	272	268	267	45	42	41	7	6	4	1	1	1	1	1	1
32.	446	275	149	149	143	114	106	106	16	4	2	2	1	1	1	1	1
33.	490	341	274	267	263	61	49	45	20	4	1	1	2	2	6	5	1
34.	482	303	264	260	257	33	25	24	12	4	5	1	1	1	1	1	1
35.	494	335	279	279	278	47	39	43	6	5	1	1	1	1	1	1	1
36.	449	294	265	263	263	18	17	17	6	3	1	1	1	1	1	5	1
37.	468	300	253	249	250	33	28	29	10	5	3	1	1	1	1	1	1
38.	467	305	273	272	273	19	16	16	7	7	1	1	1	1	1	4	1
39.	483	294	238	238	227	45	40	35	11	11	1	1	1	1	1	1	1
40.	477	262	261	253	253	19	11	11	6	8	1	1	1	1	1	1	1
41.	458	281	221	224	213	44	37	35	13	12	2	1	2	2	1	1	1
42.	488	265	229	228	218	26	22	23	10	8	1	1	2	2	1	3	1
43.	476	290	247	242	238	38	31	30	17	8	1	1	1	1	1	1	1
44.	469	312	223	222	200	89	79	81	21	3	1	1	1	1	1	1	1
45.	454	271	145	145	141	116	115	114	8	8	3	2	1	1	1	1	1
46.	483	298	153	155	148	133	132	131	8	8	1	2	1	1	3	1	1
47.	495	337	223	216	214	91	91	83	21	23	1	5	2	2	1	1	1
48.	404	297	237	235	230	50	52	50	7	4	1	2	2	2	2	2	1
49.	444	283	211	205	200	44	46	45	32	7	1	1	2	2	1	4	1
50.	457	267	259	257	257	27	24	25	39	5	1	1	1	1	1	5	1
51.	480	318	265	263	263	39	32	32	11	5	5	1	1	1	12	1	1
52.	490	262	256	255	255	24	21	22	15	13	1	1	1	1	1	1	1
53.	461	283	234	231	228	36	30	29	20	7	4	3	1	1	6	2	1
TOTALES			12.249	12.125	11.897	3.261	3.048	3.011	736	372	94	45	30	28	58	75	2

(1) Datos facilitados por la Junta Municipal.

Madrid, 13 de abril de 1931.

V.º B.º
El Presidente,
EDUARDO DE LEÓN Y RAMOS

El Secretario accidental,
VALENTÍN RIVERA